

**CALENDARIO DEL CONCURSO NACIONAL DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZAS
MEDIAS E INSPECCIÓN**

CURSO 2021/2022

FASE 1 - CONVOCATORIA

1.-Publicación de la Resolución de Convocatoria en el DOCM	03/11/2021
2.-Plazo de presentación de instancias	Desde el 04/11/2021 hasta el 23/11/2021 (ambos incluidos).

FASE 2 – RESOLUCIÓN PROVISIONAL

3.- Exposición en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes de las relaciones de participantes con puntuación	09/02/2022
4.-Reclamaciones a las relaciones anteriores (ante las Delegaciones Provinciales correspondientes): 5 DÍAS HÁBILES (a contar desde el día siguiente al de su publicación).	Del 10 al 16 de febrero de 2022, ambos incluidos
5.- Envío a la Consejería de Educación de los ficheros con los participantes, peticiones y baremo para proceder a su depuración y envío a la S.G.T.I del Ministerio de Educación.	28/02/2022 (FECHA LÍMITE)
6.-Determinación de las vacantes provisionales y envío a la Consejería de Educación.	10/02/2022 (FECHA LÍMITE)
7.- Publicación de vacantes PROVISIONALES en DOCM	Antes del 25-02-2022
8.- Publicación de la <u>Resolución Provisional</u>	<u>16/03/2022</u>
9.- Presentación de reclamaciones y desistimientos ante las Delegaciones Provinciales de Educación: 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución provisional del concurso).	5 días hábiles (desde el 17 de marzo al 23 de marzo de 2022, ambos incluidos)

FASE 3 – RESOLUCIÓN DEFINITIVA

10.-Determinación de las vacantes definitivas y envío a la Consejería de Educación	4 de abril de 2022 (fecha límite)
11.- Publicación de vacantes definitivas en DOCM	Antes del 15 abril de 2022
12.-.Envío a la Consejería de Educación de los ficheros de participantes, peticiones y baremo para proceder a su depuración y envío a la S.G.T.I del Ministerio de Educación	18 de abril de 2022 (FECHA LÍMITE)
13. Publicación de la <u>Resolución definitiva</u>	12/05/2022

Opciones de baremación

En la carátula aparecen marcadas las opciones de baremación de los apartados 1.1.3 (PB_113), 3 (PB_13), 4 (PB_14C), 5 (PB_15) y 6 (PB_16) en la parte superior.

PB_113 : C PB_13 : C PB_14 : C PB_15 : C PB_16 : C
APARTADOS: 3-AG 4-AC

1. ANTIGÜEDAD (AÑOS Y MESES)
1.1. CENTRO
1.1.1 Permanencia ininterrumpida F Carrera destino definitivo

A – Indica que mantiene baremación. No se le barema nada por ese apartado.

B – Indica nueva baremación. Se tiene en cuenta todo lo presentado por el concursante en ese apartado.

C – Indica que perfecciona méritos desde el 27/11/2020. Solo se tiene en cuenta la documentación posterior a esta fecha en el baremo.

Apartados que se bareman por la comisión

En el concurso se bareman los siguientes apartados:

- El apartado 3 (Méritos Académicos) al completo.
- Los subapartados 5.1 y 5.2.
- Los subapartados 6.1, 6.2 y 6.3.

En el concursillo se bareman los siguientes apartados:

- Los subapartados 5.1 y 5.2.

Consideraciones con el extracto de formación

Todo el extracto de formación se barema por la comisión excepto las tutorías de prácticum universitario o prácticum de master que son baremados por el apartado 6.6 que no corresponde a la comisión. En los extractos de formación que se pasan a la comisión están marcados para que no se baremen.

Consideraciones para la grabación de la puntuación

Cuando el concursante elige la opción C en un apartado y hay que añadirle puntuación en el mismo posterior al 27/11/2020, hay que grabar en la carátula esos puntos con un signo + delante, para saber que hay que sumar esa puntuación al baremo que tenía del concurso anterior. Por ejemplo, si alguien tiene la opción C en el apartado 5 y tiene 100 horas de